



INFORMACIÓN PEÑAS FIESTAS AGOSTO 2024

Se informa que los locales utilizados como “PEÑAS”, además de cumplir con las normas de años anteriores deberán cumplir una condición necesaria para garantizar la seguridad e higiene de las personas. Según lo anterior expuesto será requisito de obligado cumplimiento para obtener la “AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL PARA PEÑA”, que el local disponga de ASEO CON INODORO O ASEO PORTATIL DENTRO DEL LOCAL DE LA MISMA, este requisito será comprobado por esta administración, para proceder a conceder la autorización correspondiente.

En Cilleros a 27 de junio del 2024



Fdo.: Félix Ezcay Iglesias
Alcalde-Presidente